Contrato de Provisión de Servicios N° 02/2023.

Entre la Facultad de Ciencias de la Salud UNCA, domiciliada en Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola Martínez, DECANA, con cédula de identidad N° 3.424.850, denominada en adelante la contratante, por una parte, y , por la otra, la firma IL BAR, domiciliada en Aquidaban c/ José Segundo Decoud y Avda. Defensores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por José Iván Lezcano Vera, con cédula de identidad N° 4.634.180, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provision de Servicios de Catering", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es la provisión efectiva de servicios gastronómicos para las diferentes actividades de la Facultad de Ciencias de la Salud UNCA.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ 2006

Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

MISIÓN: "La Facultad de Ciencias de la Salud es una institución que forma profesionales en el área de la salud con alto nivel de calidad, íntegros, comprometidos e innovadores para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas".
TEMBIAPORÃ: "Mbo'eharusu Tembikuaa Tekoresãimegua ha'e peteĩ mbo'esyryo ojapóva mba'apokuaahára teko resãimegua ndaijojaháivajejapo porãme, marangatu, ñe'ẽme'ẽva ha ombopyahúva ikatupyryve hagua tapichakuérarekove".

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430063, OG 284 CDP N° 0032/2023

Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2023, convocado por la Facultad de Ciencias de la Salud. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Decanato N° 018/2023

Precio unitario y el importe total a pagar por los servicios.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Provisión de Cocido negro	litros	Evento	50	15.000	750.000
2	2	Provisión de Café negro	litros	Evento	50	13.000	650.000
3	3	Provisión de Chipita	Kilogramos	Evento	60	36.000	2.160.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 3.560.000 (Tres millones quinientos sesenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

VISIÓN: "Ser una institución reconocida, líder y vanguardista a nivel nacional e internacional manteniendo la calidad basada en la academia, la investigación científica y la responsabilidad social".
TECHAKUAA: "Ha'e peteĩ mbo'esyryo kuaapyre, akãguasu ha tenondepegua ñane retãme ha tetã ambuépe, oñangareko iporã porãve hagua pe mba'e, mba'e jeporeka ha tekoveaty rehegua".

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3886345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY 2008

Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola Martinez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, (si el caso lo requiriere) el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Plazo, lugar y condiciones de la provisión del servicio.

Los servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: C.P. Lilian Elina Britez - Directora de Administración y Finanzas, Art. 2 de la resolución Decanato N° 018/2023.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA

Ruta Vía Cnel. Francisco Garay Km. 138
Telef. (595 21) 3386345
E-Mail: facultadciencias@uncaa.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Por Ibar

Facultad de Ciencias de la Salud UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ CORONEL OVIEDO-PARAGUAY

Prof. Mg. Rosa Noemí Espinola Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Ruta PY02 Dr. Blas Garay Km. 128
Telef. (595-21) 98 05 [illegible]
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay al día 19 de Junio del año 2023.

José Iván Lezcano Vera
Proveedor.

Rosa Noemí Espínola Martínez
Contratante.

Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola Martínez
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud – UNCA

Ruta VIII Dr. Blas Garay Km. 138
Teléf. (595-21) 3386345
E-Mail: facultad@fcs.unca.edu.py
Coronel Oviedo – Paraguay